

BUIN, 02 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1626 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 322, de fecha 15 abril de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar beneficio de exención de pago para los años 2023, 2024 y 2025 a la contribuyente **Clara del Carmen Vásquez Jorquera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 11056 a nombre de Clara Vásquez solicitando exención de pago.
- ↳ Informe Médico a nombre de Clara Vásquez Jorquera emitido por Dra. Anais Vásquez Villegas, Cesfam Dr. Héctor García del día 14 de agosto 2023.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Clara del Carmen Vásquez Jorquera.
- ↳ Certificado de Deuda Derechos de Aseo a nombre de Serviu Metropolitano Rol 004810007 del día 04 de septiembre 2023.
- ↳ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Clara del Carmen Vásquez Jorquera.
- ↳ Liquidación de pago a nombre de Clara del Carmen Vásquez Jorquera del 30 de agosto 2023.
- ↳ Boleta electrónica N° 383910422 junto a comprobante de pago a nombre de Clara del Carmen Vásquez Jorquera N° de Cliente 1384748, emitido por CGE.
- ↳ Certificado de Avalúo Fiscal de propiedad ubicada en Federico Errazuriz 079 Rol 00481-00007 emitido por Servicio de Impuestos Internos del día 10 de Abril 2024.
- ↳ Detalle de Facturación de Cargos Tarifarios Decreto VAD 11T/2016 de la propiedad ubicada en Federico Errazuriz N° 79 del Cliente N° 1384748 del 26 de marzo 2024, emitido por CGE.
- ↳ Copia Vigente de inscripción de fojas 456 Número 546 correspondiente a registro de propiedad del año 1972.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Concédase beneficio de exención del 100% en el pago de derechos de aseo, para los años 2023-2024-2025, a la beneficiaria Doña **Clara del Carmen Vásquez Jorquera**, cédula de identidad , respecto de la propiedad Rol 481-7, ubicada en Federico Errazuriz 079.

2.- La Solicitud no fue incluida en la tramitación masiva de exenciones mes de correspondiente; por cuando se encontraban pendientes documentos, situación que fue subsanada durante mes de Abril de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VVS miss. adj.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU